

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN Y CONDICIONES GENERALES PARA LOS OFERENTES

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., es el nuevo administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.

Sin perjuicio al régimen legal que rige a la Entidad, la SAE S.A.S da aplicación en todos sus procedimientos de carácter contractual a los principios de la función pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Para cumplir con su labor de administrador y los mecanismos dispuestos en el artículo 92 de la 1708, la SAE tendrá que realizar una serie de procesos que van desde la recepción en sitio de los bienes, el diagnóstico de éstos, la conservación y alistamiento de los activos, el control, seguimiento y finalmente la venta a cualquiera que sea el mecanismo de administración escogido, con el fin de garantizar que los bienes sean o continúen siendo productivos y generadores de empleo y que los dineros productos de la venta sean invertidos en políticas públicas o de inversión social de acuerdo con la decisión de la Presidencia de la Republica.

Así las cosas, para el cumplimiento de este cometido, ha surgido la necesidad de implementar proyectos específicos y planes de choque para apoyar la operación de los procesos a cargo de la Sociedad, por cuanto éstos implican un incremento de la prestación del servicio, razón por la que se requiere contar con capital humano diferente a aquel que se encuentra en la planta de personal.

En virtud de lo anterior, se analizó la viabilidad jurídica de realizar la vinculación de personal a través de las distintas modalidades permitidas por la legislación colombiana, encontrando que la contratación de una empresa de servicios temporales permite por parte de los trabajadores en misión apoyar el desarrollo de actividades con garantía de sus derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes y así mismo permite el cumplimiento de las funciones asignadas por el Gobierno Nacional en términos de eficacia y respeto por la prevalencia del interés general.

Al respecto, es importante exponer los siguientes lineamientos normativos directamente relacionados con el servicio a contratar:

- Código sustantivo del trabajo

ARTICULO 34. CONTRATISTAS INDEPENDIENTES. <Artículo modificado por el artículo 30. del Decreto 2351 de 1965. El nuevo texto es el siguiente:>

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

1o) Son contratistas *independientes* y, por tanto, verdaderos {empleadores} y no representantes ni intermediarios, las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva. Pero el beneficiario del trabajo o dueño de la obra, a menos que se trate de labores extrañas a las actividades normales de su empresa o negocio, será solidariamente responsable con el contratista por el valor de los salarios y de las prestaciones e indemnizaciones a que tengan derecho los trabajadores, solidaridad que no obsta para que el beneficiario estipule con el contratista las garantías del caso o para que repita contra él lo pagado a esos trabajadores.

- Ley 50 de 1990 “Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.” Artículos 71 y 72.

ARTÍCULO 71. Reglamentado por el Decreto 1707 de 1991. Es empresa de servicios temporales aquella que contrata la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la empresa de servicios temporales, la cual tiene con respecto de éstas el carácter de empleador.

ARTÍCULO 72. Reglamentado por el Decreto 1707 de 1991. Las empresas de servicios temporales deberán constituirse como personas jurídicas y tendrán como único objeto el previsto en el artículo anterior.

- Decreto 4369 de 2006 “Por el cual se reglamenta el ejercicio de la actividad de las Empresas de Servicios Temporales y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1429 de 2010 “Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo”

ARTÍCULO 63. CONTRATACIÓN DE PERSONAL A TRAVÉS DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO. El personal requerido en toda institución y/o empresa pública y/o privada para el desarrollo de las actividades misionales permanentes no podrá estar vinculado a través de Cooperativas de Servicio de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes.

Sin perjuicio de los derechos mínimos irrenunciables previstos en el artículo tercero de la Ley 1233 de 2008, las Precooperativas y Cooperativas de Trabajo Asociado, cuando en casos excepcionales previstos por la ley tengan trabajadores, retribuirán a estos y a los trabajadores asociados por las labores realizadas, de conformidad con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo.

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

El Ministerio de la Protección Social a través de las Direcciones Territoriales, impondrá multas hasta de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a las instituciones públicas y/o empresas privadas que no cumplan con las disposiciones descritas. Serán objeto de disolución y liquidación las Precooperativas y Cooperativas que incurran en falta al incumplir lo establecido en la presente ley. El Servidor Público que contrate con Cooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral para el desarrollo de actividades misionales permanentes incurrirá en falta grave.

- Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, CAPÍTULO 5 - SERVICIO TEMPORAL.

Artículo 2.2.6.5.8. Contratos entre la Empresa de Servicios Temporales y la empresa usuaria. Los contratos que celebren la Empresa de Servicios Temporales y la usuaria deben suscribirse siempre por escrito y en ellos se hará constar que la Empresa de Servicios Temporales se sujetará a lo establecido en el Código Sustantivo de Trabajo para efecto del pago de salarios, prestaciones sociales y demás derechos de los trabajadores. Igualmente, deberá indicar el nombre de la compañía aseguradora, número de la póliza, vigencia y monto de la misma, con la cual se garantizan las obligaciones laborales de los trabajadores en misión.

- Resolución 2021 de 2018 “Por la cual se establecen lineamientos respecto de la Inspección, Vigilancia y Control que se adelanta frente al contenido del artículo 63 de la Ley 1429 de 2010”

SEGUNDO: Ninguna persona natural o jurídica diferente a las Empresas de Servicios Temporales puede suministrar personal de manera directa, indirecta o encubierta a un tercero con el cual tengan una relación contractual, en los términos del artículo 71 y siguientes de la Ley 50 de 1990 y demás normas complementarias, puesto que de hacerlo se encontrarán incurso en una Intermediación Laboral ilegal. El suministro de personal no puede hacerse a través de ninguna otra modalidad de contratación u otra figura jurídica, incluyendo los Contratos Sindicales.

En efecto, con el marco normativo expuesto, se evaluó la pertinencia de contratar una firma especializada que preste sus servicios de suministro de recurso humano, en forma temporal, para lo cual fue revisado el Decreto 4369 de 2006, el cual reglamenta el ejercicio de las empresas temporales, cuya función es proveer y administrar temporalmente el personal requerido por terceros para el desarrollo de actividades propias de su operación, garantizando las condiciones laborales de los trabajadores temporales.

Bajo este panorama, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.- SAE demanda los servicios de una empresa especializada en la selección de personal con cobertura nacional que apoye temporalmente en el desarrollo las actividades asignadas por el Gobierno Nacional, mediante la labor de trabajadores en misión, contratados directamente por una Empresa de Servicios Temporales, la cual respecto de ésta tiene el carácter de empleador.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

La necesidad que la Sociedad pretende satisfacer está enfocada al apoyo de actividades indispensables para la eficiente prestación del servicio. De otra parte, en aras de prever las posibles ausencias de personal y por ende garantizar la continuidad del servicio propio de cada dependencia, se pretende contar de manera inmediata con el personal de apoyo requerido para la ejecución de actividades a cargo de los empleados que se encuentran en diferentes situaciones y que demanden la separación temporal de los respectivos cargos.

Lo anterior, motiva la contratación de una empresa de servicios temporales, para atender las labores ocasionales, accidentales o transitorias, los reemplazos de personal en vacaciones, en uso de licencia, en incapacidad por enfermedad o maternidad y los incrementos en la prestación de servicios.

Se ha previsto contar con un número aproximado de sesenta (60) trabajadores entre los niveles profesional, técnico y asistencial. Los requerimientos se harán acorde con las necesidades resultantes en las diferentes dependencias y el perfil de los trabajadores dependerá de dicha necesidad, no obstante, en términos generales, se exigirá formación en disciplinas relacionadas con la actividad.

El objeto de la contratación aludida está incluido en el plan anual de adquisiciones para la vigencia – 2019 y 2020, línea No. 35 y aprobada en sesión de la Junta Directiva del 8 de marzo de 2019 según consta en la certificación adjunta.

2. OBJETO

Contratar una Empresa de Servicios Temporales (EST), que cumpla con los requisitos exigidos por la ley y que ofrezca las mejores condiciones para satisfacer las necesidades de la SAE S.A.S, en el suministro de personal temporal en misión, a fin de cubrir los reemplazos de los trabajadores de la Sociedad que se encuentren en vacaciones, en uso de licencia de maternidad, en incapacidad por enfermedad o por incremento en la producción y/o en los demás casos descritos en la ley.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá suministrar y administrar a nivel nacional, los trabajadores en misión requeridos por SAE, de acuerdo con el perfil, calidades y condiciones de idoneidad (requisitos de estudio y experiencia profesional o laboral y competencias laborales) y las actividades a desarrollarse acorde con el objeto del contrato a celebrarse.

Suministrar un número aproximado de sesenta (60) trabajadores entre los niveles profesional, técnico y asistencial. Los requerimientos se harán acorde con las necesidades resultantes en las diferentes dependencias y el perfil de los trabajadores dependerá de dicha necesidad, no obstante, en términos generales, se exigirá formación en disciplinas relacionadas con la actividad.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

El contratista seleccionado deberá cumplir, aceptar y garantizar a la Sociedad el cumplimiento de todas las condiciones técnicas mínimas señaladas en el Anexo Técnico No. 01.

El CONTRATISTA tendrá la calidad de empleador frente a los trabajadores en misión, así mismo actuará con plena autonomía y determinación, por lo tanto, no existe ningún tipo de vínculo laboral entre la SAE y el contratista y La SAE y el personal en misión.

3. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado del presente proceso de contratación es hasta la suma de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$ 2.150.000.000)**, monto que incluye la ejecución del objeto contractual, el valor correspondiente al porcentaje de AIU, IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

Respecto al valor final del contrato será el que resulte de la sumatoria de las facturas que demande su ejecución, el cual podrá ser inferior al presupuesto disponible pero no superior a tal suma.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías contractuales.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Se desarrollará en las instalaciones de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.- SAE y en las Regionales, así:

Sede central: Bogotá D.C.

Gerencia Regional Centro Oriente: Bogotá D.C.

Gerencia Regional Sur Occidente: Cali

Gerencia Regional Occidente: Medellín

Gerencia Regional Norte: Barranquilla

6. FORMA DE PAGO

LA SOCIEDAD pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas dentro de los treinta (30) días siguientes, previa presentación de los siguientes documentos:

1. Factura correspondiente dando estricto cumplimiento a las exigencias legales.
2. Informe detallado de los valores pagados a cada uno de los temporales por sueldos y auxilios, así como las provisiones mensuales de prestaciones sociales, seguridad social y la comisión por administración establecida en el contrato.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

3. Certificación del cumplimiento del pago mensual de los aportes a seguridad social, expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
4. Certificación de recibido a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato.

El pago se realizará mediante consignación en la cuenta bancaria que el Contratista señale.

Si la factura no es acompañada por los documentos solicitados, el término mencionado no empezará a contarse, hasta tanto no se aporten. Dicha demora no generara al contratista el derecho al pago de interés o de compensación monetaria alguna.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato por parte de SAE, estarán a cargo del Gerente de Talento Humano

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente Concurso Público, así como los contratos que se suscriban estarán sometidos a la legislación y jurisdicción Colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación Adoptado por SAE S.A.S y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten y que regulen el objeto de la presente contratación, de conformidad con lo establecido en sus Estatutos Sociales y el artículo 94 de la Ley 1708 de 2014.

Siendo así el presente concurso, se regirá por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la SAE SAS y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación de SAE S.A.S, la modalidad contractual mediante la que se desarrollara el presente proceso de contratación corresponde al “Concurso Público” teniendo en cuenta que la cuantía supera MIL SEISCIENTOS (1.600) salarios mínimos legales vigentes –SMLMV.

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

CAPITULO II

DE LA CALIDAD DE LOS OFERENTES, REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y PONDERACION Y OTROS DOCUMENTOS DE LA PROPIUESTA

1. DE LA CALIDAD DE LOS OFERENTES

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera de los oferentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes, para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los oferentes para participar en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecieron de forma adecuada y proporcional a la naturaleza de los contratos a suscribir y a su valor, y de conformidad con los procedimientos internos de SAE SAS.

El oferente con el solo hecho de presentar la propuesta se compromete a cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en los formatos, Anexos y demás documentos que hacen parte del proceso. Situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal.

Podrán participar como oferentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, Individualmente como Personas Jurídicas Nacionales, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso y; conjuntamente, mediante la conformación de oferentes conjuntos siempre y cuando estén conformados por personas jurídicas o se constituyan como persona jurídica, que acrediten la experiencia habilitante y específica requerida en el presente pliegos de condiciones.

Los participantes en el proceso de selección deberán tener como objeto social el desarrollo o ejecución del servicio que se pretende satisfacer por parte de SAE SAS, descritas en el objeto del presente proceso de selección.

Los oferentes adicionalmente no podrán estar incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés consagradas en la Constitución Política, la Ley y el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS, que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o prohibición con ocasión de la presentación de su oferta y del contrato que va a ser adjudicado, ni inmersos en algún conflicto de interés de los previstos en tales disposiciones, tampoco podrá estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y, deberá cumplir los demás requerimientos del presente proceso de selección, los cuales se acreditarán mediante los documentos expedidos por la Entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme con la Ley Colombiana.

La SAE se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por los oferentes.

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

La SAE, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de acuerdo con las normas que regula el proceso y el Manual de Contratación adoptado por SAE.

Se considerarán como requisitos habilitantes los siguientes:

FACTORES DE VERIFICACIÓN	
Requisitos Técnicos	Cumple / NO cumple
Requisitos Financieros	Cumple / NO cumple
Requisitos Jurídicos	Cumple / NO cumple

2 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

2.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (Formato No. 1)

Conforme el modelo suministrado (Formato No. 1), deberá suscribirse por el representante legal de la persona jurídica la Carta de Presentación de la Oferta debidamente diligenciada y firmada en original, en la cual se manifieste que conoce y acepta todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento, se indique el valor de la oferta, se manifieste expresamente el no encontrarse incursa en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.

Se entenderán por no escritas y carecerán de toda validez, cualquier condicionamiento en el texto de la carta de presentación de la oferta o en documento separado, a cualquiera de los términos y condiciones previstos en Los Estudios Previos, y/o Pliegos de Condiciones, situación que conoce y manifiesta aceptar el proponente con la presentación de la oferta.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma del concurso.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

En el caso de oferentes conjuntos, la Carta de Presentación de la Oferta deberá suscribirse por el representante legal del Oferente Conjunto.

2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL DE DIRECCIÓN EN CASO DE REQUERIRSE.

El oferente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar con su propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado de cada Zona.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su presentación.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas deberán presentar en forma independiente el certificado.

2.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera en favor de ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para la Zona (as) a la cual presente propuesta y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: “*La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del oferente garantizado*”.

En caso de prórroga del plazo del concurso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prórroga. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas en los pliegos de condiciones deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el oferente seleccionado no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proceso de selección y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

La SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los oferentes no favorecidos, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el oferente seleccionado según sea el caso. Al contratista seleccionado se le devolverá su garantía,

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

cuando se haya aprobado por parte de SAE SAS su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

El proponte deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma.

En el caso de oferentes conjuntos, en la póliza deberá detallarse los integrantes que conforman el oferente conjunto.

2.4. CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y subcontratistas a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos profesionales (ARP), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas deberán presentar en forma independiente la certificación.

2.5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS

Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario.
2. Señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.
3. El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección y bajo las condiciones señaladas en el presente documento. Cada uno de sus integrantes deberá tener en consideración que no debe tener limitación alguna respecto al tiempo de prestación de dicho servicio como quiera que se trata de labores permanentes y no ocasionales o transitorias.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

El Contratista seleccionado en el evento que esté integrado por dos (2) o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el artículo 43 del Manual de Contratación adoptado por SAE.

El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes.

- 2.6 Anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- 2.7 Anexar fotocopia del RUT.
- 2.8 Anexar certificación Bancaria

3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

Se habilitará al oferente que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

3.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes deberán ser Empresas de Servicios Temporales (EST) que acrediten estar legalmente constituidas en Colombia, para lo cual deberán presentar:

1. Copia de la autorización de funcionamiento expedida por el Ministerio de Trabajo.
2. Certificación del Ministerio de trabajo en que conste que se encuentra vigente la autorización de funcionamiento y constancia de depósito de la póliza de garantía vigente a favor de los trabajadores en misión, con fecha de emisión no mayor a tres meses.
3. Copia de la póliza de garantía vigente a favor de los trabajadores en misión (Art. 17 del Decreto 4369 de 2006 y Artículo 2.2.6.5.17. DUR 1072 de 2015).
4. Certificación del Ministerio de Trabajo en que conste que no tiene sanciones, reclamaciones y/o investigaciones administrativas laborales, con fecha de emisión no mayor un (1) mes.

3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente deberá acreditar una experiencia relacionada con el objeto del presente Concurso y acorde con su objeto social mínima de cinco (5) años en el suministro o envío de personal en misión a entidades públicas o empresas privadas, lo cual certificará así:

1. Certificación de tres (3) contratos y/o copias de los contratos, con un objeto igual o similar al que se va a contratar.
2. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) la suma de la experiencia de los integrantes tendrá que sumar mínimo cinco (5) años. Esta experiencia podrá ser acreditada mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones y/o copia de los contratos ejecutados,
3. Los contratos deben encontrarse ejecutados al 100% y terminados.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

4. Los contratos deben haber sido suscritos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas en el presente proceso.
5. El valor de los contratos certificados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual incluido IVA, impuestos y AIU.
6. Los contratos que se certifiquen tuvieron que ser ejecutados sobre un número mínimo promedio mensual de cincuenta (50) trabajadores en misión.
7. En caso de que el oferente allegue más de tres (3) certificaciones en la propuesta, solo se evaluarán las primeras tres (3) que se encuentre foliadas en orden ascendente.
8. No se aceptarán certificaciones expedidas por las personas jurídicas que se presenten como proponentes (auto certificaciones).
9. En las certificaciones deberá señalarse el lugar de prestación de los servicios.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Fecha de suscripción y de inicio del contrato.
4. Plazo de ejecución, fecha de terminación y sus prorrogas.
5. Objeto del contrato debidamente especificado.
6. Valor total del contrato incluido IVA expresado en pesos.
7. Nombre completo, identificación, cargo y firma de quien la suscribe.

Las propuestas que no acrediten la experiencia mínima requerida no serán habilitadas y por consiguiente no serán evaluadas económico-métricamente.

Para facilitar el proceso de evaluación y verificación de la información suministrada por el proponente, éste deberá diligenciar el Formato N.º 03 “Experiencia Mínima Habilitante del Proponente”.

3.3. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y EQUIPO DE TRABAJO

El oferente deberá poner a disposición de la SAE S.A.S., un equipo de trabajo especializado, el cual debe contar con una amplia experiencia en los procesos de selección de personal, liquidación de nómina y derecho laboral. Las personas que conformen el equipo de trabajo deben estar ubicados en Bogotá D.C.

Los requisitos mínimos para los integrantes del grupo de trabajo y responsabilidades básicas se encuentran a continuación:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA	RESPONSABILIDADES
1 (un) Psicólogo	Profesional en psicología.	Mínima de dos (02) años en selección de personal.	Responsable de realizar la coordinación de los procesos de selección a nivel nacional del personal temporal requerido por SAE, asegurando el cumplimiento de todas las actividades del proceso de selección y vinculación de los trabajadores en misión.
1 (un) Abogado	Profesional en Derecho, con tarjeta profesional vigente, especialista en Derecho Laboral	Mínima de dos (02) años en selección de personal.	Responsable de dar respuesta en los temas de contenido jurídico tanto a SAE como a los trabajadores en misión, relacionados con la prestación del servicio y aplicación de la facultad disciplinaria.
1 (un) Ejecutivo de cuenta In House	Profesional en las áreas de administración de empresas, economía, derecho, ingeniería Industrial, psicología, seguridad y salud en el trabajo o afines.	Mínima de tres (03) años en recursos Humanos, nómina y servicio al cliente	Responsable de canalizar y tramitar las solicitudes de SAE, coordinar las actividades de bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, y atención a requerimientos de los trabajadores en misión. Liquidar la nómina mensual de los trabajadores en misión, y realizar los cruces de esta con SAE.

El equipo de trabajo requerido para la ejecución del servicio, no son exclusivas para la SAE, a excepción del Ejecutivo de Cuenta In House, quien debe prestar el servicio durante el horario laboral de SAE, es decir de lunes a viernes de 8 am a 5 pm, durante la vigencia del contrato y desde el primer día de su ejecución, para lo cual el oferente deberá suministrar el computador, y demás herramientas de trabajo necesarias para la prestación del servicio y la SAE suministrará el espacio en la sede del nivel Central.

Con la propuesta el oferente deberá aportar las hojas de vida y las certificaciones de experiencia de los integrantes del grupo de trabajo, donde sea posible verificar el cumplimiento de los requisitos para cada caso, para lo cual el oferente deberá aportar máximo tres (3) certificaciones con funciones por cada perfil, expedidas por la empresa o persona natural para la cual la persona haya laborado o por parte del oferente si es del caso.

Las certificaciones de experiencia del grupo de trabajo deberán contener como mínimo la siguiente información:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre y número de identificación de la
3. Fecha de inicio del contrato y terminación del contrato.
4. Objeto del contrato debidamente especificado.
5. Nombre completo, identificación, cargo y firma de quien la suscribe.
6. Impresa en papel membrete, donde aparezca dirección, teléfono y correo electrónico.

Las propuestas que no acrediten los perfiles o experiencia mínima requerida del equipo de trabajo no serán habilitadas y por consiguiente no serán evaluadas económicamente.

Ninguna persona que conforme o llegare a conformar el equipo de trabajo del contratista, o que esté vinculada con este, tendrá relación laboral alguna con SAE, por lo tanto, los costos que derivados de su contratación serán asumidos en su totalidad por el contratista.

4. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2017¹.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2017, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 65%
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

¹ Se solicita información financiera con corte a diciembre 31 de 2017 toda vez que el plazo para reportar estados financieros con vigencia 2018 vence finalizando abril 2019 y consideramos debe existir una igualdad de información entre todos los proponentes.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:

(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

- Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

- Capital de Trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Se calcula con la siguiente formula:

CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2017 de cada uno de los participantes.

Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.

5. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar para la evaluación de su propuesta económica, el Formato No. 2 “Oferta Económica”, con el porcentaje de administración que deberán ofertar por un valor igual o por debajo del establecido en promedio histórico de SAE que corresponde al **7.83 %**.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

En la presentación de la oferta económica se deberán incluir todos los gastos que se requieran para la prestación del servicio, gastos administrativos e impuestos a que haya lugar, servicios agregados del oferente y demás gastos en que deba incurrir para la ejecución del objeto del contrato.

La oferta económica será evaluada siempre y cuando la propuesta técnica haya sido declarada jurídica, técnica y financieramente hábil.

El factor de administración será fijo e invariable desde la fecha de presentación de la propuesta hasta la fecha de terminación del contrato. La oferta económica que supere el **7.83 %** no serán evaluadas.

Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato debido a una mala elaboración del cálculo del costo de la propuesta será responsabilidad exclusiva del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

LA SAE se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.

La oferta no podrá ser condicionada, ni adicionada, modificada o complementada después de haber sido radicada.

Las propuestas deben ser entregadas en físico en las instalaciones de la SAE SAS de la ciudad de Bogotá ubicada en la calle 93 B No. 13 – 47.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para evaluar las ofertas se tendrán en cuenta únicamente aquellas que cumplan con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros.

Este proceso se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual, la escogencia del contratista se hace al ofrecimiento más favorable a LA SAE y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva, limitándose estrictamente a lo señalado en la presente invitación y la correspondencia con los intereses de LA SAE.

7. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CUANDO SE PRESENTAN EMPATES

En caso de empate entre dos o más proponentes, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden de prelación:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

1. Se preferirá al oferente que presente el mayor porcentaje sobre el valor del contrato para el desarrollo de actividades de Bienestar.
2. Se preferirá al oferente que presente la tarifa más económica sobre dotaciones y exámenes médicos adicionales.
3. Se preferirá al oferente que presente el mayor porcentaje sobre el valor del contrato para el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. De acuerdo a lo establecido en la Circular No. 013 del 23 de febrero de 2012 del Ministerio de Trabajo, en consonancia con la Sentencia T-684A del 23 de septiembre de 2011 de la Corte Constitucional y de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, se preferirá al proponente que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo de 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en dicha Ley, debidamente certificados por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá trabajadores con las mismas condiciones por un lapso igual al de la contratación. Solo se aplicará este factor de desempate cuando el oferente haya aportado la certificación respectiva.
5. En caso de persistir el empate, se preferirá al oferente que demuestre numéricamente, que dentro de su nómina se encuentre actualmente vinculadas personas con las siguientes características en su orden:
 - Población desplazada por conflicto armado interno.
 - Madres cabeza de familia

Para efectos de aplicar este criterio de desempate, el oferente, debe certificar a través del Representante Legal, responsable de nómina y / o responsable de talento humano dicha condición.

Para la adjudicación se tendrá en cuenta la cifra más alta de vinculación en su orden, empezando por la primera descripción.

En caso de persistir el empate, LA SAE definirá la adjudicación a favor del proponente que primero haya radicado la propuesta.

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

CAPITULO III

FASES DEL CONCURSO, ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS, PÚBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DE DECLARATORIO DE DESIERTA.

FASES DEL CONCURSO

1.1 APERTURA DEL PROCESO

La apertura del presente concurso público corresponderá a la fecha en que se publiquen en la página web de **SAE SAS** los pliegos de condiciones.

1.2 OBSERVACIONES

En caso de existir alguna(s) inquietud (es) que deba (n) ser atendida (s) por SAE SAS, ésta (s) podrá (n) presentarse durante el término descrito en el cronograma del proceso, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico ccardozo@saesas.gov.co y/o por oficio radicado en las oficinas de correspondencia ubicadas en la Calle 93 B No. 13-47 de Bogotá y obtendrá las aclaraciones del caso, éstas se publicarán en la página web de SAE SAS.

1.3 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en un (1) original y dos (2) copias debidamente foliadas y numeradas, en idioma español, elaboradas en medio mecánico, electrónico o en letra imprenta, sin tachaduras o enmendaduras, dirigidas a la Gerencia de Contratos de la Vicepresidencia Jurídica, Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4º de Bogotá, en el día establecido en el cronograma en los presentes pliegos de condiciones.

Las propuestas radicadas en un lugar diferente a la dirección descrita en el presente proceso; aquellas enviadas por correo o vía fax, email o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad al lugar, fecha y hora señaladas para su entrega, serán consideradas extemporáneas y por ende se rechazarán.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de esta, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

El original y copias deberán venir cada una dentro de un sobre, rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original, copia I y copia II, dirigirse así:

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS
Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4º de Bogotá D.C.
Concurso Público No. 04-2019
Nombre del oferente:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

Durante el periodo de evaluación, el oferente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o las condiciones de esta.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.

1.4 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta, así como a la realización de los estudios y análisis necesarios para la presentación de la misma, y en ningún caso la SAE SAS se hará responsable de los mismos, ni tampoco de que no se alcancen las expectativas que sirvieron de base para la formulación de la postulación.

El proponente mantendrá indemne a la SAE SAS de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros, que tenga como causa toda acción u omisión generada por éste, sus subcontratistas o proveedores, que se constituyan en hechos generadores de daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros, para la estructuración de la propuesta.

Así mismo se señala que, en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el original.

1.5 ADENDAS Y AVISOS

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los pliegos de condiciones, en los plazos previstos en el cronograma.

Todas las adendas que surjan, así como los demás formatos y el anexo que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

La SAE SAS no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

1.6 CRONOGRAMA DEL PRESENTE CONCURSO:

ETAPA	FECHA
Publicación en la página web: www.saesas.gov.co de los Pliegos de Condiciones, formatos y anexos y publicación mediante aviso informativo en un diario de amplia circulación.	12 de abril de 2019
Formulación de observaciones y/o aclaraciones por parte de los interesados a los pliegos de condiciones, formatos y anexos correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co , mediante comunicación escrita y radicada en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C	22 al 25 de abril de 2019

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

Publicación de las respuestas a las observaciones y/o expedición de Adendas en la página web: www.saesas.gov.co	25 al 29 de abril de 2019
Presentación de las propuestas en medio impreso radicadas en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C. 4:00 p.m.	30 de abril al 6 de mayo de 2019
Periodo de evaluación de las ofertas y subsanabilidad de las propuestas.	7 al 10 de mayo de 2019
Publicación del informe de evaluación y ponderación de las propuestas preliminar en la página web: www.saesas.gov.co	13 de mayo de 2019
Formulación de observaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación de las propuestas por parte de proponentes que participaron, correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co o mediante comunicación escrita y radicada en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C.	14 y 15 de mayo de 2019
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación y/o informe de evaluación y ponderación de las propuestas definitivo en la página web: www.saesas.gov.co	17 de mayo de 2019
Publicación de la Adjudicación o declaratoria de desierto en la página web: www.saesas.gov.co	20 al 22 de mayo de 2019
Elaboración y suscripción y legalización de los contratos.	23 al 27 de mayo de 2019

NOTAS:

De la diligencia del cierre de entrega de propuestas, se levantará un acta, la cual se publicará en la página web de SAE SAS, donde se consignará lo siguiente:

- Radicado
- Fecha y hora de Radicación
- Proponente
- Número de sobres

No se aceptarán propuestas dejadas en un lugar diferente a las oficinas de la Sociedad de Activos Especiales SAS.

Ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del concurso, de tal forma que las mismas **se considerarán extemporáneas y por ende NO se aceptarán.**

La SAE SAS **NO** asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

Para confirmar la puntualidad de la hora aquí señalada, se tomará como oficial, la suministrada por el reloj de radicación y correspondencia de SAE, vencida esta hora no se aceptarán propuestas. Los oferentes deben tener en cuenta el tiempo de registro para ingresar a SAE para que lo prevean y no superen la hora señalada al momento de la entrega formal de la oferta.

Cuando la SAE SAS lo estime conveniente, prorrogará antes de su vencimiento, cualquiera de los términos y fechas previstos en el cronograma del presente concurso, lo cual dará a conocer a través de su página Web: www.saesas.gov.co

1.7 OTROS ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS:

- a) **Propuesta Total:** Se tendrá como tal, la que se refiera a la totalidad del objeto.
- b) **Propuesta Parcial:** No se admitirán propuestas parciales.

1.8 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SAE SAS **rechazará** las ofertas antes de la selección del proponente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes pliegos de condiciones:

1. La no presentación del Formato 2 “Oferta Económica” en medio físico.
2. Cuando el oferente no cotice la totalidad de lo señalado en el Formato 2 Oferta Económica.
3. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.
4. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.
5. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.
6. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
7. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
8. Cuando no se presente oportunamente la oferta.
9. Cuando el (los) oferente (s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
10. Cuando la oferta sea contraria a la Ley.
11. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
12. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.

13. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.
14. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.
15. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.
16. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo están sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.
17. El oferente que, estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
18. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.
19. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.
20. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.
21. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.
22. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.
23. El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SAE SAS, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.
24. La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.
25. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades, derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

1.9 CONDICIONES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso culminará sin adjudicación de alguna de las ofertas presentadas cuando sea imposible elegir entre éstas de manera objetiva y principalmente:

1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla los requisitos sustanciales exigidos en el presente proceso
2. Cuando todos los oferentes se encuentren inhabilitados, o deban ser rechazadas todas las ofertas por las causales establecidas aquí y las demás señaladas en los presentes pliegos de condiciones.
3. Cuando ninguna de las propuestas resulte favorable para la SAE SAS por razón de factores objetivos tales como la calidad de los servicios requeridos, los precios o especificaciones correspondientes.
4. Cuando la SAE SAS determine antes de la adjudicación del (los) contrato(s) correspondientes que los precios del bien(es) o servicio(s) a contratar ofrecidos por el eventual ganador y los demás oferentes, son artificialmente bajos.
5. Cuando falte voluntad de participación.

La declaratoria se hará mediante acta motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeren a la decisión.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

CAPITULO IV

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir lo previsto en los estudios previos, los términos de referencia, documentos anexos, el contrato y la propuesta presentada.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
5. Garantizar que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
6. Acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud de su personal a cargo, de conformidad con la Ley.
7. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
9. Guardar total reserva de la información que obtenga de los contratantes en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de las sociedades, salvo requerimiento de autoridad competente.
10. No estar incluido en el boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la ley 610 de 2000.
11. Abstenerse de ceder el contrato que se celebre sin la previa, expresa y escrita autorización de **LA SOCIEDAD**.
12. Dar cumplimiento a la normatividad interna y legal de **LA SOCIEDAD**, de igual forma velar por que el servicio conozca y aplique las mismas.
13. En general las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto, y que resulten necesarias para su correcta ejecución.

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar todas las actividades, obligaciones y alcances necesarios para la prestación de los servicios y el suministro de los trabajadores en misión requeridos por SAE, que como mínimo corresponden: Reclutamiento de personal, aplicación de pruebas psicotécnicas y de competencias, entrevistas, verificación de referencias, validación de documentos, visita domiciliaria, realización de los exámenes médicos pre-ocupacionales; establecidos por la ley y vinculación del trabajador a la empresa temporal, desarrollar actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, Bienestar y Capacitación.
2. Sujetarse a lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo con relación al pago de salarios, prestaciones sociales y demás derechos de los trabajadores. Deberá así mismo, garantizar las obligaciones laborales de los trabajadores en misión de que trata el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.
3. Incorporar todos los costos, gastos e imprevistos en que debiera incurrir para la ejecución del contrato en la tarifa de la administración.
4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su actividad.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

5. Dar estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente además de garantizar, la aplicación de las normas que en materia de seguridad y salud en el trabajo debe acatar sobre el recurso humano que contrate para la correcta ejecución contractual en **LA SOCIEDAD**.
6. Incluir una cláusula en los contratos de trabajo de sus trabajadores, en la que se estipule que los derechos patrimoniales relacionados con la producción intelectual de sus empleados serán de propiedad de SAE. Lo anterior, en concordancia con el Artículo 20 de la Ley 23/82.
7. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía financiera, técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, sin ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre sus empleados y **LA SOCIEDAD**.
8. Presentar los candidatos a suplir las necesidades de SAE, dentro de los cinco (5) días siguientes, contados a partir de la fecha en que la SAE efectúa el requerimiento y gestionar el trámite de vinculación temporal, dentro de los tres (3) días siguientes, contados a partir de la fecha en que la SAE informa al contratista acerca de la decisión, dando cubrimiento a nivel nacional, especialmente las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla.
9. Realizar sin costo alguno, un nuevo proceso de selección en el evento que la Sociedad devuelva a la empresa temporal la terna presentada, en razón a que los candidatos no cumplan con el perfil, o con las competencias para el desarrollo de las actividades objeto del contrato o con las necesidades de la SAE.
10. Remitir a la SAE copia original de los contratos suscritos con el personal seleccionado, con los soportes contractuales y laborales dentro de los dos (2) días siguientes al inicio de labores.
11. Realizar la verificación que permita garantizar que el personal a contratar no registre antecedentes de tipo judicial, disciplinario y fiscal, a través de las certificaciones que para tal efecto emiten las entidades competentes como son la Procuraduría, Contraloría y la Policía Nacional.
12. Responder, en su calidad de empleador, por las reclamaciones de orden laboral que puedan originarse con ocasión y como consecuencia del contrato.
13. Elaborar y remitir mensualmente un registro contable que permita controlar y hacer seguimiento ejecución de los recursos presupuestales asignados para llevar a cabo el contrato. Por lo tanto, deberá advertir a la SAE de manera escrita con una antelación de dos (2) meses el posible agotamiento de los recursos.
14. Incluir en las minutas de los contratos celebrados con los trabajadores en misión, las obligaciones, actividades y entregables productos aplicables a cada actividad.
15. Cancelar en forma oportuna los salarios y prestaciones sociales a que tengan derecho los trabajadores en misión que se encuentren en la SAE, según lo establecido en la normatividad aplicable, independiente del pago que deba realizar la SAE en virtud del presente contrato, así como la afiliación y el pago correspondiente a Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Laborales) y a la caja de compensación familiar, sin excepción, de acuerdo a la asignación fijada.
16. Presentar a la SAE la factura correspondiente, adicionando mensualmente la planilla, soportes y documentos necesarios para acreditar el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales de sus trabajadores y dependientes en el periodo facturado.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

17. Incluir en los contratos suscritos entre la empresa y el personal en misión, las causales de terminación de contrato que para tal efecto la SAE determine, así como las demás establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo.
18. Reportar de manera inmediata por escrito a la SAE sobre los inconvenientes o dificultades que pudieren evidenciar para el desarrollo de las actividades objeto del Contrato, y/o que se presenten durante la ejecución de los servicios, a efectos de que las partes adopten las medidas preventivas o correctivas según el caso.
19. Prestar toda la colaboración a la SAE en la investigación de reclamaciones, hurtos, daños o fraudes, que se presenten con ocasión de la prestación de servicios o que hayan podido ser causados o perpetrados por sus empleados, contratistas, subcontratistas dependientes en general.
20. Dar cumplimiento a la normatividad y la política inclusiva para la población discapacitada, por lo tanto, no podrá reusarse a la vinculación de personal en condiciones de discapacidad.
21. Asumir los trabajadores que al finalizar el contrato se encuentren en una situación de protección laboral especial o estabilidad reforzada, tales como incapacidad manifiesta, o mujeres en estado de gravidez, licencia de embarazo, o incapacidades permanentes.
22. Responder por las acciones u omisiones del recurso humano en misión materia del presente contrato.
23. Mantener indemne a la SAE por los perjuicios que sus dependientes y/o empleados pudieran ocasionarle directamente o a terceros, durante la ejecución del presente contrato.
24. Adelante cuando así lo requiera, la vinculación del personal en misión con candidatos presentados por la SAE, garantizando el cumplimiento del proceso de evaluación, visita domiciliaria, referenciación y demás verificaciones requeridas, las cuales podrán ser aportadas por la SAE, en caso de disponer de estos informes. Este proceso hace parte del desarrollo del objeto contractual y es asumido por la Empresa de Servicios Temporales, no facturable a SAE.
25. Destinar un porcentaje del valor total del contrato para la ejecución de las actividades de bienestar capacitación y del sistema de gestión para la seguridad y salud en el trabajo, conforme a los planes diseñados por la entidad usuaria para tal fin.
26. Cumplir con el plan de bienestar capacitación y del sistema de gestión para la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores en misión que laboran con el contratista de acuerdo a los requerimientos que establezca el supervisor del contrato.
27. Carnetizar a todos los trabajadores en misión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su vinculación.
28. Garantizar que los trabajadores en misión cuenten con excelente presentación personal y cumplan con el manual de imagen corporativa de la SOCIEDAD.
29. Contar con el software de nómina y demás herramientas tecnológicas para liquidar y administrar la nómina.
30. Tener o crear una red de comunicación con los usuarios, que permitan generar desprendibles de nómina, certificados en línea (Consultar e imprimir por la WEB).
31. El contratista suministrará y facturará a la SOCIEDAD los elementos de dotación de ley para el personal en misión, sin exceder el presupuesto oficial estimado. Los elementos de seguridad industrial serán suministrados por la Sociedad.
32. Presentar un informe mensual dentro de los diez (10) días calendario y los demás que el supervisor del contrato requiera, el cual deberá contener:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

33. Reporte del personal temporal en misión vinculado durante el mes anterior, con los siguientes datos: nombre completo, cargo, documento de identidad, teléfono, dirección de residencia, email, fecha de nacimiento, grupo sanguíneo, EPS, fecha de ingreso, fecha de terminación del contrato y salario mensual.
34. Copia de la planilla de nómina, como constancia de pago de salarios.
35. Copia de los pagos efectuados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) en forma individual y global.
36. Constancia de conocimiento de la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal vinculado en el mes anterior.
37. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
38. Mantener reuniones de seguimiento contractual como mínimo cada mes con el supervisor del contrato de la SOCIEDAD para evaluar la calidad del servicio prestado.
39. Permitir que los organismos de control o el supervisor de la SOCIEDAD designen, autoricen o, revisen los asuntos relacionados con el objeto del contrato; para dicho efecto autoriza desde ya la presencia física de las personas que vayan a realizar dicha tarea y se deberá suministrar los datos contables y demás que sean necesarios para el desarrollo de la presente labor.
40. Clasificar a los trabajadores en misión en el nivel de riesgos de la empresa usuaria.
41. Cumplir con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.
42. Atender de manera oportuna los requerimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
43. Mantener actualizado su lugar de domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse en **LA SOCIEDAD** en el momento que sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de Liquidación.
44. Suscribir y presentar la **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, conforme a lo señalado en el numeral 4.2 de los Estudios previos.
45. Contar mínimo con un (1) profesional, el cual deberá ser profesional las áreas de administración de empresas, economía, derecho, ingeniería Industrial, psicología, seguridad y salud en el trabajo o afines, con experiencia mínima de tres (3) años en recursos Humanos, nómina y servicio al cliente, quien atenderá de tiempo completo durante los cinco (5) días hábiles de la semana los requerimientos del supervisor del contrato y del recurso humano, cuyo costo deberá ser asumido por el contratista, al igual el suministro de los elementos, útiles de trabajo, equipo de cómputo (con sus respectivas licencias), papelería e insumos entre otros y demás elementos que requiera para el correcto desempeño de sus actividades.
46. Apoyar a **LA SOCIEDAD**, cuando ésta lo solicite, en la consecución de la información requerida para dar respuesta a los derechos de petición y acciones de tutela y demás requerimientos que se le lleguen a presentar por parte de los deudores y terceros interesados. La no atención de esta obligación constituirá causal grave de incumplimiento y por ende, la terminación del contrato.
47. Mantener indemne a **LA SOCIEDAD**, en consecuencia, entre esta y los dependientes del CONTRATISTA, no existirá vínculo laboral alguno y por lo tanto, no surge en cabeza de **LA SOCIEDAD**, la obligación de pagar ni directa ni solidariamente prestaciones labores o

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

sociales respecto de los trabajadores del CONTRATISTA. Lo anterior, teniendo en cuenta que las actividades de CONTRATISTA son ajenas a las actividades propias de **LA SOCIEDAD**, estas no serán solidariamente responsables frente a las obligaciones laborales de aquél. En el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del CONTRATISTA que llegare a involucrar a **LA SOCIEDAD**, el primero la mantendrá indemne de cualquier responsabilidad patrimonial y/o jurídica y, en cualquier caso, se obliga a pagar el valor de la indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufran **LA SOCIEDAD** por este concepto.

48. Abstenerse de divulgar la información que puede llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, a personal NO autorizado por **LA SOCIEDAD** y a terceros en general, así como también de guardar absoluta reserva sobre el contenido de los documentos e información que con ocasión de la ejecución del mismo pudiera disponer o conocer.
49. Las demás obligaciones que legal, operativa o administrativamente sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

3. OBLIGACIONES DE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S

1. Ejercer la Supervisión, verificación y seguimiento del Contrato
2. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista
3. Impartir las instrucciones y directrices al Contratista en forma oportuna
4. Suministrar al contratista de manera oportuna la información necesaria que se requiera para el desarrollo del contrato.
5. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en este Contrato previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte de los supervisores y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago.
6. Atender de manera oportuna las solicitudes efectuadas por el contratista para la correcta ejecución del Contrato.
7. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del contrato para su efectiva realización.
8. Dotar al personal en misión con las herramientas y equipos necesarios para el cumplimiento de su labor.
9. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la ley.

4. GARANTIAS CONTRACTUALES

La Sociedad de Activos especiales S.A.S para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el proveedor deberá suscribir una garantía única para el cumplimiento del objeto y las obligaciones surgidas del contrato.

El contratista deberá constituir a favor la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, en calidad de asegurados y beneficiarios, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento **EN**

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

FAVOR ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos, para cubrir los perjuicios y daños causados con ocasión de eventuales incumplimientos y desatención de las obligaciones derivadas del contrato:

- **El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato** por una suma equivalente al veinticinco (25%) del valor total del mismo, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y hasta su liquidación.
- **La calidad del servicio** prestado, por una cuantía equivalente al veinticinco (25%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- **El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con vigencia del tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual:** El Contratista deberá presentar para aprobación de la S.A.E. S.A.S., adicional a la Garantía de Cumplimiento, como amparo autónomo y en póliza anexa, bajo la modalidad de ocurrencia, una garantía para cubrir los daños que el Contratista, en el desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, cause a terceros en sus personas o en sus bienes.

Amparo	Límite Asegurado
Daños patrimoniales y extra patrimoniales	Sin Sublímite
Responsabilidad civil por contratistas y subcontratistas	Sin Sublímite pero con posibilidad de recobro al Subcontratista
Responsabilidad civil cruzada	Sin Sublímite y en exceso de las pólizas que aporten los subcontratistas
Responsabilidad civil patronal	Sin Sublímite
Responsabilidad civil por gastos médicos	\$10 Millones de pesos por Persona \$100 Millones de pesos por Evento

Esta póliza tendrá un valor asegurado correspondiente a una cuantía de COP 500.000.000 y deberá permanecer vigente desde el acta de inicio, hasta la fecha de terminación del contrato. Debe figurar como asegurado y beneficiario, en lo que se relacione con este contrato, S.A.E. S.A.S. En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro el Contratista está obligado a restablecer la cobertura completa. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

El amparo de RC Patronal, operará en exceso de las prestaciones sociales consignadas en el Código Laboral o en el régimen propio de la Seguridad Social, y/o cualquier otro seguro obligatorio que haya sido contratado o haya debido ser contratado para el mismo fin. Sin embargo, en el evento de que el Contratista Asegurado principal sea condenado al pago del cien por ciento (100%) de la indemnización por accidentes de trabajo que sufran empleados a su servicio, sin que le sea viable deducir de la indemnización a su cargo la suma correspondiente a las prestaciones sociales consignadas en el Código Laboral o en el régimen propio de la Seguridad Social, y/o en cualquier otro seguro obligatorio que haya sido contratado, o haya debido ser contratado para el mismo fin, la Aseguradora deberá indemnizar el ciento por ciento (100%) de la condena, sin exceder la suma asegurada establecida en la póliza para el efecto.

EL CONTRATISTA se obliga a adicionar el valor de las garantías o ampliar su vigencia, cuando de cualquier forma se incremente el valor o el plazo del contrato, así como a reponerlas cuando sean afectadas por siniestros. Así mismo deberá entregar junto con la póliza el recibo de pago de la prima y las condiciones generales de la misma.

Atendiendo a la independencia y autonomía en la prestación de los servicios de **EL CONTRATISTA**, las actividades que en tal calidad realice, no se genera ni existirá en ningún evento relación de carácter laboral con **LA SAE**. En lo que respecta a los contratos laborales y demás obligaciones derivadas del Sistema General de Seguridad Social, será el **CONTRATISTA** el que instruirá las condiciones de tiempo, modo y lugar para la celebración y ejecución de los contratos laborales de sus trabajadores y por ende el **CONTRATISTA** será responsable de las obligaciones laborales que surjan en virtud de dichos contratos.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **LA SAE** frente a las eventuales contingencias, administrativas o judiciales que se presenten como consecuencia directa de las gestiones adelantadas por el **CONTRATISTA** en virtud del Contrato.

EL CONTRATISTA indemnizará a **LA SAE** por las condenas de última instancia derivadas de los procesos o reclamaciones judiciales, administrativas, laborales y de cualquier otra naturaleza que sean presentadas en contra de **LA SAE** derivadas directamente de la ejecución del presente Contrato, y que no sean causadas por esta última; y se obliga a salir en su defensa por reclamaciones, multas o demandas judiciales interpuestas por entidades públicas o privadas, cualquiera sea su causa, efecto, objeto, índole, naturaleza, o esencia.

FORMATOS Y ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Formato No. 1 Carta de presentación de la propuesta (Diligenciar)

Formato No.2 Oferta Económica (Diligenciar)

Formato No. 3 Experiencia Mínima Habilitante del Proponente

Anexo No. 1 Anexo Técnico

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

FORMATO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Concurso Público No. 04 de 2019

Yo, _____ identificado con la C.C No._____ de _____ actuando en representación de la firma_____, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, hacemos la siguiente propuesta para el proceso cuyo objeto es: “*Contratar una Empresa de Servicios Temporales (EST), que cumpla con los requisitos exigidos por la ley y que ofrezca las mejores condiciones para satisfacer las necesidades de la SAE S.A.S, en el suministro de personal temporal en misión, a fin de cubrir los remplazos de los trabajadores de la Sociedad que se encuentren en vacaciones, en uso de licencia de maternidad, en incapacidad por enfermedad o por incremento en la producción y/o en los demás casos descritos en la ley*”, en caso de que sea aceptada y adjudicada por la SAE, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los pliegos de condiciones y formatos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a estos documentos.
2. Que declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
5. Que conozco todas las adendas expedidas.
6. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas y acepto su contenido.
7. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas exigidas en los presentes pliegos de condiciones en el evento de ser adjudicatario del contrato.
8. Que el valor de la oferta es la señalada en el Formato No. 2 Oferta Económica.
9. Que los documentos que acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio se encuentran anexos a la propuesta.
10. Que a través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

11. Que no me encuentro incursio en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución, la ley y el Código de Ética., Conducta y Buen Gobierno de SAE, ni me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales.
12. Que la validez de la propuesta no es inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.
13. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre del Representante Legal

C.C. Nº _____ de _____

FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Tarjeta Profesional No._____

Dirección

Ciudad

Teléfono(s)

Fax

Correo Electrónico

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

FORMATO No. 2 OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Concurso Público No. 04 de 2019

Yo, _____ identificado con la C.C No._____ de _____ actuando en representación de la firma_____, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, hago la siguiente propuesta para el proceso cuyo objeto es: “*Contratar una Empresa de Servicios Temporales (EST), que cumpla con los requisitos exigidos por la ley y que ofrezca las mejores condiciones para satisfacer las necesidades de la SAE S.A.S, en el suministro de personal temporal en misión, a fin de cubrir los remplazos de los trabajadores de la Sociedad que se encuentren en vacaciones, en uso de licencia de maternidad, en incapacidad por enfermedad o por incremento en la producción y/o en los demás casos descritos en la le.*”, manifiesto que presento la siguiente propuesta:

Íte m	Descripción	%
1	Porcentaje AIU sobre en valor de la nómina mensual en números	
2	Porcentaje AIU sobre en valor de la nómina mensual en letras	
3	Porcentaje AIU sobre Dotaciones y exámenes médicos adicionales en números	
4	Porcentaje AIU sobre Dotaciones y exámenes médicos adicionales en letras	
5	Porcentaje sobre el valor del contrato para el desarrollo de actividades de Bienestar.	
6	Porcentaje sobre el valor del contrato para el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo	

- Las ofertas que presenten un porcentaje de AIU superior al **7.83 %** no serán evaluadas.
- Los numerales 1 y 2 del Anexo No. 2 deberán ser diligenciados en su totalidad, en caso contrario se entenderá como una oferta parcial, lo que dará lugar al rechazo de la propuesta.
- En caso de discrepancia entre el porcentaje escrito en letras y números se entenderá que el ofertado es el escrito en números.
- Si no se diligencian los numerales 3 y 4, se entenderá que el porcentaje sobre sobre dotaciones, EPPS y exámenes médicos adicionales, será el diligenciado en los numerales 1 y 2.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

- El porcentaje de AIU sobre dotaciones y exámenes médicos adicionales no podrá ser discriminado, será el mismo para los 2 conceptos.

LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DEBEN ANEXARSE A LA PROPUESTA GENERAL

Nombres y apellidos del proponente o representante legal o su apoderado:

FIRMA _____ **DEL** _____ **PROONENTE:** _____

NOMBRE: _____

NIT: _____

DIRECCIÓN _____ **COMERCIAL** _____ **DEL** _____ **PROONENTE:** _____

TELÉFONOS: _____

CORREO _____ **ELECTRÓNICO:** _____

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

FORMATO 3

EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Fecha,

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S
 Bogotá D.C.

ASUNTO: Concurso Público No. xxx de 2019

A continuación, se relacionan claramente los contratos que se pretende sean tenidos en cuenta por la Sociedad en el presente proceso de selección.

No.	Contratante	Objeto	Forma de participación (1)	% de participación (2)	Valor total del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Total, experiencia (meses completos)	No. de Folio en su propuesta
1									
2									
3									
Valor Total									

1. Indicar si es como Persona Jurídica (PJ), Persona Natural (PN), Unión Temporal (UT), Consorcio (C), únicamente para los contratos que se acreditan.
2. En el evento en que sea como Unión Temporal, Consorcio o Persona Jurídica indicar su porcentaje de participación. Si se participó como persona jurídica o natural, indicar 100%.

Este anexo guardar relación con la información de las certificaciones y/o copia de contratos aportadas.

NOMBRE DEL PROponente:

DIRECCIÓN Y CIUDAD:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NIT:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

FIRMA:

CEDULA DE CIUDADANÍA:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

ANEXO 1

ANEXO TECNICO CONCURSO PUBLICO 04-2019

El contratista seleccionado deberá cumplir, aceptar y garantizar a la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS el cumplimiento de todas las condiciones técnicas mínimas señaladas en el presente Anexo.

1. CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

1.1 Cobertura.

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, sin embargo, el contratista deberá garantizar la cobertura del servicio en todo el territorio nacional, principalmente en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Medellín y Cali. El oferente deberá anexar a la propuesta un listado de las ciudades o lugares donde tenga presencia, donde especifique dirección, teléfono, nombre de la persona encargada y correo electrónico.

Si el oferente no cuenta con sedes en alguna(s) de la(s) ciudades requeridas por SAE, este deberá indicar la manera como se prestará el servicio.

1.2 Cargos a contratar:

Suministrar sesenta (60) trabajadores en misión siendo ésta una cantidad estimada, pueden aumentar o disminuir dependiendo de los requerimientos, o hasta agotar el presupuesto total del contrato, teniendo en cuenta que, de acuerdo con las necesidades de la SAE, se requiera mayor o menor número de personal a contratar.

Los perfiles de los cargos de los trabajadores en misión a suministrar a SAE por el contratista son:

DENOMINACION DE CARGOS	REQUISITOS	ASIGNACIÓN SALARIAL (Valores 2019)
NIVEL PROFESIONAL	Título profesional y título de posgrado (en algunos cargos) en áreas relacionadas con las funciones del cargo. De doce (12) a treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.	De \$2.719.803 a \$6.030.868
NIVEL TÉCNICO	Título de técnico o tecnólogo o seis (6) semestres de educación superior en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	De \$1.892.037 a \$2.365.046

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

	De doce (12) a Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada.	
NIVEL ASISTENCIAL	Título de bachiller. De doce (12) a Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada.	De \$1.182.523 a \$1.655.532

- En las requisiciones de personal enviadas por SAE se detalla el nivel de educación, experiencia y competencias que deben tener los trabajadores en misión.
- El número promedio de cargos temporales mensuales contratados por ciudad varía dependiendo de las necesidades de SAE.
- Se deberá reconocer a cada trabajador temporal la asignación salarial dispuesta por SAE y efectuar el pago oportuno correspondiente a prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal tomando como base la asignación reportada, así como realizar los incrementos salariales que sean aprobados por la Junta Directiva de la Sociedad, para los empleados de planta.

1.3 Instalaciones e Infraestructura

La firma contratada deberá disponer de la capacidad, logística, instalaciones, experiencia, documentación, equipos, materiales y herramientas necesarias como servicios interactivos página web para llevar a cabo el objeto del contrato.

Contar con una planta física con espacio y capacidad suficiente para la atención de los trabajadores en misión que requieran acudir a las instalaciones de la Empresa de Servicios Temporales.

1.4 Personal mínimo requerido

Ejecutivo de cuenta In House: El contratista deberá designar un Ejecutivo de cuenta In House para la ejecución del contrato. El cual deberá ser mínimo profesional en las áreas de administración de empresas, economía, derecho, ingeniería Industrial, psicología, seguridad y salud en el trabajo o afines y deberá tener una experiencia mínima de tres (03) años en recursos Humanos, nómina y servicio al cliente. Será la persona responsable de canalizar y tramitar las solicitudes de SAE, coordinar las actividades de bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, y atención a requerimientos de los trabajadores en misión. Liquidar la nómina mensual de los trabajadores en misión, y realizar los cruces de esta con SAE.

Abogado: El contratista deberá designar un Profesional en Derecho, con tarjeta profesional vigente, especialista en Derecho Laboral, deberá tener una experiencia mínima de dos (02) años en selección de personal. Será la persona responsable de dar respuesta en los temas de contenido jurídico tanto a SAE como a los trabajadores en misión, relacionados con la prestación del servicio y aplicación de la facultad disciplinaria.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

Psicólogo: El contratista deberá designar un Profesional en psicología, mínima de dos (02) años en selección de personal. Será la persona responsable de realizar la coordinación de los procesos de selección a nivel nacional del personal temporal requerido por SAE, asegurando el cumplimiento de todas las actividades del proceso de selección y vinculación de los trabajadores en misión.

El equipo de trabajo requerido para la ejecución del servicio, no son exclusivas para la SAE, a excepción del Ejecutivo de Cuenta In House, quien debe prestar el servicio durante el horario laboral de SAE, es decir de lunes a viernes de 8 am a 5 pm, durante la vigencia del contrato y desde el primer día de su ejecución, para lo cual el oferente deberá suministrar el computador, y demás herramientas de trabajo necesarias para la prestación del servicio.

Con la propuesta el oferente deberá aportar las hojas de vida y las certificaciones de experiencia de los integrantes del grupo de trabajo.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

2.1 Reclutamiento y selección de personal

El contratista deberá realizar el Reclutamiento y Selección de Personal de acuerdo con los requerimientos presentados por SAE. Ajustándose a los perfiles de acuerdo con los cargos indicados y en los volúmenes de personal solicitado, desarrollando actividades como:

- Reclutamiento de candidatos mediante diferentes medios como redes sociales, buscadores de empleo, convocatorias, etc.
- Definición de perfiles por cargo
- Revisión y validación de los requisitos del cargo
- Entrevista por competencias
- Aplicación de pruebas psicotécnicas basadas en competencias
- Presentación de terna por cargo solicitado con informes
- Estudios de seguridad al candidato seleccionado
- Verificación de antecedentes al candidato seleccionado
- Visita domiciliaria al candidato seleccionado
- Informes de selección de personal, en los plazos establecidos.

Para que el personal sea contratado en misión por el contratista, SAE se reserva el derecho de seleccionar los candidatos que, a su juicio, cumplan con los perfiles requeridos.

Los candidatos deben ser presentados por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes, contados a partir de la fecha que SAE efectúa el requerimiento.

En el evento que la SAE devuelva a la Empresa de Servicios Temporales los candidatos presentados por el CONTRATISTA, en razón a que los candidatos no cumplen con el perfil y las competencias para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, la firma deberá realizar un nuevo proceso de selección sin costo alguno.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

La presentación de los candidatos debe efectuarse mediante informes de evaluación en los cuales se señalen los resultados obtenidos en las diferentes etapas del proceso, lo que permite conocer la compatibilidad del perfil del cargo versus el perfil de la persona.

Así mismo, el CONTRATISTA deberá realizar la verificación que permita garantizar que el personal a contratar no registre antecedentes de tipo judicial, disciplinario, fiscal y judicial, a través de las certificaciones que para tal efecto expiden las entidades competentes como son la Procuraduría, Contraloría y la Policía Nacional.

2.2 Contratación de personal

La Contratación del personal se realizará de acuerdo con los requerimientos presentados por la Sociedad y cumpliendo con los requisitos legales establecidos en Colombia.

En el proceso de contratación se desarrollarán como mínimo las siguientes actividades:

- Gestión de contratación de personal
- Exámenes médicos ocupacionales de ingreso
- Apertura de cuenta para pago de nómina
- Afiliaciones al SGSS un día antes de inicio de labor
- Firma y entrega de contrato laboral
- Carnetización
- Inducción general al cargo
- Comunicará al trabajador en misión de las actividades a desarrollar acorde con la información remitida por SAE.
- Organización de documentación
- Apertura y Archivo de la historia laboral.

La contratación del personal en misión deberá efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha en que la SAE informe al contratista acerca de la decisión. Así mismo, en el evento de que por cualquier circunstancia durante la ejecución del contrato el trabajador no continúe desarrollando la labor contratada, la firma deberá gestionar su reemplazo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, previa solicitud de SAE.

La documentación de los candidatos debe mantenerse digitalizada y colgada en la página web de la EST o en el software solicitado.

Mantener un archivo de historias laborales donde se encuentre una carpeta por trabajador, esta debe incluir toda la documentación exigida en el contrato. Ajustado a todos los lineamientos de seguridad de la información y tratamiento de datos personales.

La relación laboral del personal en misión será directamente con el contratista de modo que SAE solo tendrá un vínculo comercial con este. En tales condiciones, los trabajadores en misión no adquirirán por razón de la ejecución del contrato vínculo laboral alguno con la Sociedad.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

Toda responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista y así deberá dejarse expreso en los respectivos contratos laborales de cada uno de los empleados.

2.3 Liquidación de nómina y facturación

El servicio de Liquidación de Nómina y Facturación deberá incluir:

- Procesamiento de las novedades reportadas por la Sociedad a través del sistema informático de nómina.
- Elaboración y envío de la pre-nomina a la Sociedad, dos (2) días hábiles antes del pago para revisión y aprobación.
- Liquidación de pagos de salarios, prestaciones sociales de ley y aportes al sistema general de seguridad social.
- Pago de nómina del personal temporal, la cual se realizará de manera mensual, los días 20 de cada mes, de ser festivo el día hábil anterior. Los trabajadores que firmen contrato entre el 20 y 30 de cada mes, se le paga la nómina retroactiva en el mes siguiente.
- Entrega de informes de liquidación de nómina y toda la información requerida por la Sociedad.
- Entrega de soportes de los aportes al SGSS – PILA.
- Generar comprobantes de pago, certificaciones labores, certificaciones de aportes al SGSS, a través de la página Web del contratista.
- Facturación por centros costos, de acuerdo con los requerimientos de Sociedad.
- Anexos de facturación por centro, proyecto, ciudad, etc.

Garantizar el funcionamiento de un portal web para que los trabajadores en misión vinculados a través de la empresa de servicios temporales efectúen las consultas que requieran a efectos de verificar desprendibles de pago, contratos, liquidaciones, certificados de ingresos y retenciones entre otros.

Los soportes del pago deberán ser enviados por correo electrónico a todos los trabajadores en misión a más tardar al día siguiente del pago de dichos aportes.

2.4 Bienestar laboral del trabajador y Capacitación

De acuerdo con las necesidades del servicio se desarrollan las siguientes actividades:

- Destinar un porcentaje del valor total del contrato para la ejecución de las actividades de bienestar capacitación y del sistema de gestión para la seguridad y salud en el trabajo, conforme a los planes diseñados por la Sociedad para tal fin.
- Ejecución de actividades de bienestar laboral del personal en misión (culturales, recreativas, deportivas), fechas especiales, etc.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

- Gestión para la ejecución de capacitaciones de acuerdo con las necesidades del servicio.
- Gestión de reconocimiento y celebración de fechas especiales de acuerdo con las condiciones pactadas con el supervisor.

2.5 Seguridad y Salud en el Trabajo

El contratista debe cumplir con los siguientes requisitos dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Afiliación de los trabajadores en misión al Sistema Integral de Seguridad social y parafiscales.
- Comprobantes de pago de seguridad social, de todos los trabajadores en misión de acuerdo al nivel de riesgo, salario y actividad económica. Garantizar que sus subcontratistas cumplan con este mismo requisito.
- Entrega de dotación legal cada 4 meses, a quienes tenga derecho según la Legislación laboral colombiana, la cual se facturará a la Sociedad. Los elementos de seguridad industrial serán suministrados por la Sociedad.
- Realizar los exámenes de ingreso, periódicos, de retiro y otros que se requieran, a los empleados, con médicos especialistas y con licencia en Salud Ocupacional o entidad certificada. (Se debe contar con permisos de funcionamiento del centro médico y licencias vigentes de los profesionales especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-.)
- Los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódico y egreso del personal deberán ser asumidos por el empleador, en este caso por la Empresa de Servicios Temporales y de acuerdo con el profesiograma de SAE, el cual se anexa.
- Contar con un responsable del SG-SST quien debe tener licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo y con la aprobación del curso de las 50 horas de SST (Resolución 4927 de 2016).
- Constancia de la ARL certificando el avance de implementación del SG-SST, como mínimo un 60% de cumplimiento.
- Evaluación inicial del SG-SST, donde se identifican las prioridades y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Tener definido el plan de trabajo acorde al resultado de la evaluación aplicada del año en curso.
- Contar con la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía.
- Tener documentado el SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 201, la Resolución 0312 de 2019 y otras normas que apliquen o modifiquen.
- Contar con un procedimiento de reporte, investigación y análisis de accidentes e incidentes de trabajo.
- Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos aplicable a la actividad que se ejecutará en SAE.
- Realizar capacitación, Inducción y Reinducción en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

- Tener constituido Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o vigía, acorde al número de empleados de la empresa y contar con evidencia de funcionamiento conforme la normatividad aplicable.
- Tener constituido el Comité de Convivencia Laboral y contar con evidencia de su funcionamiento conforme lo establece la normatividad aplicable.
- Contar con un plan de emergencias, conformación y capacitación de brigadas de emergencia.
- Contar con el Reglamento de Trabajo.
- Durante la ejecución del contrato, debe garantizar el cumplimiento de la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evidenciar el avance en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Dar cumplimiento al manual de Seguridad para contratistas.
- Generar reportes periódicos que entre otros deberán contener:
 - o Incidentes y accidentes de trabajo con sus respectivas investigaciones y planes de acción.
 - o Ausentismo por enfermedad de origen común o laboral
- Atender la totalidad de requerimientos en seguridad, salud en el trabajo realizados por SAE.

2.6 Gestión Administrativa – Servicio al Cliente

- Atención de requerimientos, manejo de novedades de la Sociedad y el trabajador temporal a través de un Ejecutivo de cuenta In House, quien controla la ejecución del servicio y atiende en forma directa los diferentes requerimientos.
- Recolección de novedades en pre-nómina para posterior procesamiento de nómina y liquidación de prestaciones sociales.
- Control en la entrega de dotaciones.
- Control de ingreso y salida de personal a través de sistema biométrico.
- Atención de solicitudes del trabajador, entrega de comprobantes de nómina y certificaciones laborales personal o a través de la web.
- Control de incapacidades y ausentismos.
- Evaluación permanente del servicio
- Mensualmente deberá presentar un informe dentro de los diez (10) días calendario y los demás que el supervisor del contrato requiera, el cual deberá contener:
 - o Reporte del personal temporal en misión vinculado durante el mes anterior, con los siguientes datos: nombre completo, cargo, documento de identidad, teléfono, dirección de residencia, email, fecha de nacimiento, grupo sanguíneo, EPS, fecha de ingreso, fecha de terminación del contrato y salario mensual.
 - o Copia de la planilla de nómina, como constancia de pago de salarios.
 - o Copia de los pagos efectuados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) en forma individual y global.
 - o Constancia de conocimiento de la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal vinculado en el mes anterior.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 04-2019

2.7 Seguridad Laboral Reforzada

- El contratista deberá asumir a los trabajadores que al finalizar el contrato se encuentren en una situación de protección laboral especial o estabilidad reforzada, tales como incapacidad manifiesta, o mujeres en estado de gravidez, licencia de embarazo, o incapacidades permanentes.

2.8 Anexos.

1. Profesiograma de SAE

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co